

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Presidencia*

1336-D-18

S/T

Buenos Aires, 24 ABR 2019

Señora Presidenta del H. Senado.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Presidenta, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º.- Declárase Monumento Histórico Nacional al inmueble sede de la ex Bodega Faraón, actualmente espacio cultural, ubicado en la intersección de la Ruta Nacional 188 y la calle 10 en la localidad de Los Compartos, Departamento de General Alvear, provincia de Mendoza.

Art. 2º.- La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y Bienes Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley, de conformidad con lo establecido por la ley 12.665 y sus modificatorias.

Art. 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Saludo a usted muy atentamente.

